



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 18 de mayo de 2018

NÚM. 67

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral por un Sistema de Protección Social Público y de Calidad. Frente a la pobreza y exclusión. No admitida a trámite (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación parcial del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en cuanto a prestaciones por maternidad o paternidad, presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la situación económica, turística y sociodemográfica de la zona de Sangüesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 6).
- Interpelación sobre materia general de empleo juvenil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 7).
- Interpelación sobre materia general de empleo público y temporalidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación a asumir de manera inmediata el compromiso firme de revertir los recortes derivados de la aplicación del Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Aranoa Astigarraga (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan de actuación para la promoción de un modelo inclusivo-participativo navarro de empresa, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y las A.P.F. del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra (Pág. 9).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra se muestra contrario a que en el Estatuto de la Comunidad Autónoma Vasca se incluya a Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero (Pág. 13).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra comparte el manifiesto de las organizaciones feministas ante el incumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en los presupuestos del Estado para 2018. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su comprensión y apoyo a la lucha emprendida por la plantilla de trabajadores y trabajadoras de Loxin 2002, S.L. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su adhesión a la demanda de la sociedad y de la Asociación de Familiares de Víctimas de Tarajal. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solicitó el servicio contra inundaciones de la Unidad Militar de Emergencias (UME), formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Carmen Segura Moreno (Pág. 15).
- Pregunta sobre el Plan de Atención al Alumnado de altas capacidades de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde (Pág. 16).
- Pregunta sobre el personal funcionario docente o contratado laboral fijo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA), formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde (Pág. 17).
- Pregunta sobre el evento 'Buenos Aires celebra al País Vasco', celebrado el 6 de mayo en dicha ciudad argentina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 18).
- Pregunta sobre la implantación de la asignatura de Religión Islámica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 19).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por un Sistema de Protección Social Público y de Calidad. Frente a la pobreza y exclusión

NO ADMITIDA A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra ha remitido a la Cámara la certificación de su Acuerdo de 9 de mayo de 2018 en relación con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral por un Sistema de Protección Social Público y de Calidad. Frente a la pobreza y exclusión, presentada por una Comisión Promotora, en el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de la referida proposición por implicar incremento de los créditos presupuestarios.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, SE ACUERDA:

1.º No admitir a trámite la proposición de Ley Foral por un Sistema de Protección Social Público y de Calidad. Frente a la pobreza y exclusión, presentada por una Comisión Promotora encabezada por D. Imanol Carrera Turrillo.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral de modificación parcial del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en cuanto a prestaciones por maternidad o paternidad

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los G.P. EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra han presentado la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en cuanto a prestaciones por

maternidad o paternidad, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en cuanto a prestaciones por maternidad o paternidad en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

3.º Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de lectura única.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Proposición de Ley Foral de
modificación parcial del Decreto
Foral Legislativo 4/2008, de 2 de
junio, por el que se aprueba el
Texto Refundido de la Ley Foral del
Impuesto sobre la Renta de las
Personas Físicas, en cuanto a
prestaciones por maternidad o
paternidad**

El Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modificado en parte por la Ley Foral 25/2016, de 28 de diciembre, en su artículo 7, letra k, dispone que, entre otras prestaciones, incluidas las prestaciones familiares reguladas en la Ley General de la Seguridad Social y la Renta Garantizada, “estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento, adopción, hijos a cargo, acogimiento de menores, orfandad, parto o adopción múltiple, cuidado de hijos menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, así como las ayudas concedidas mediante las correspondientes convocatorias en materia de familia como medidas complementarias para fomentar la natalidad y conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras”.

Por su parte, el Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, regula las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. La diferencia meramente terminológica entre prestaciones por nacimiento y prestaciones por maternidad o paternidad ha propiciado diversas interpretaciones sobre si todas estas prestaciones gozan de la misma exención tributaria, y existen incluso algunas resoluciones judiciales contradictorias al respecto.

Teniendo en cuenta que la Constitución española, en su artículo 39, establece como uno de los principios rectores de la política social y económica la obligación de todos los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y la protección integral de los menores, principio desarrollado en normas como la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, que reitera la necesidad de protección de la maternidad o la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, resulta procedente que las prestaciones que se reciben en el momento de la baja maternal y de la baja paternal, cuya finalidad esencial es permitir el cuidado de los menores, queden exentas de la tributación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que la redacción de las leyes tributarias ofrezca la suficiente seguridad jurídica.

Es importante hacer efectivo el derecho al cuidado del menor por parte de sus progenitores. Y para ello, resulta recomendable aprobar diversas medidas sociales y económicas que faciliten la conciliación de la vida familiar y profesional. También resulta relevante que las normas fiscales se adecuen a esa preocupación por promocionar y proteger el momento de la paternidad o la maternidad, tal y como se deduce de las diferentes leyes existentes y ya referidas.

Facilitar legislativamente la conciliación laboral y familiar es una idea que está asentada en la actitud de las diferentes Administraciones Públicas de Navarra. A ella se refiere, por ejemplo, el Decreto Foral 242/2000, de 27 de junio, por el que se regulan ayudas económicas directas, como medida complementaria para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomentar la natalidad. También en ese camino, las entidades locales aprueban anualmente ayudas para facilitar el cuidado de los menores y, por lo tanto, la conciliación.

En este mismo sentido, el Defensor del Pueblo de Navarra en la resolución (Q16/677) sugería cambios normativos para recuperar la exención de las prestaciones públicas por maternidad, exención existente hasta finales de 2012.

La presente modificación legislativa pretender alcanzar dicho objetivo con el carácter progresivo y de justicia redistributiva que ha de presidir cualquier política fiscal, de ahí que se establezcan y concreten las rentas exentas, así como las no exentas, en coherencia con los distintos niveles de renta contemplados en la actualidad a efectos de la aplicación del impuesto.

Artículo único.

El Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se modifica en el sentido de añadir, a la letra k del artículo 7, un inciso con la siguiente redacción:

“En todo caso estarán exentas las prestaciones públicas por maternidad o paternidad percibidas de la Seguridad Social como rendimientos de trabajo. Esta exención afectará únicamente a los rendimientos por trabajo que estén por debajo de los 25.750 euros en el caso de familias monoparenta-

les y de los 32.250 euros en el caso de unidades familiares constituidas por dos progenitores”.

Disposición final

Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. No obstante, la exención regulada en la misma tendrá efecto a partir del cierre del ejercicio fiscal del 2018. No podrán reclamarse con efectos retroactivos las retenciones de IRPF realizadas hasta la fecha a las prestaciones públicas por maternidad o paternidad percibidas de la Seguridad Social como rendimiento de trabajo.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la situación económica, turística y sociodemográfica de la zona de Sangüesa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la situación económica, turística y sociodemográfica de la zona de Sangüesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Javier Esparza Abaurrea, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara, y en base a lo que se señala en la siguiente:

Exposición de motivos

En su informe titulado “La evolución de la población en el territorio en la última década”, la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) concluye que el incremento que ha experimentado la población navarra no se refleja en buena parte del territorio, que pierde población. Es el caso de la zona de Sangüesa, la segunda tras los Pirineos que más población pierde. En total, un 5,17% menos de población con respecto a los empadronados registrados en 2007.

Por otro lado, la cabecera de esta Merindad, Sangüesa, es uno de los municipios que más decrece, al registrarse 126 habitantes menos en 2017 que hace diez años.

Por ello, con el objetivo de frenar esta realidad demográfica y atraer inversiones productivas y diversificadas a la zona de Sangüesa, se interpela al Gobierno de Navarra sobre:

La situación económica, turística y sociodemográfica de la zona de Sangüesa.

Pamplona, 7 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Javier Esparza Abaurrea

Interpelación sobre materia general de empleo juvenil

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre materia general de empleo juvenil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Don Javier García Jiménez, parlamentario perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, presenta la siguiente interpelación para ser debatida en Pleno

Interpelación a la Consejera de Cultura, Deporte y juventud en materia general de empleo juvenil

Pamplona, 9 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Interpelación sobre materia general de empleo público y temporalidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre materia general de empleo público y temporalidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Don Javier García Jiménez, parlamentario perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, presenta la siguiente Interpelación para ser debatida en Pleno

Interpelación al Consejero de Salud en materia general de empleo público y temporalidad.

Pamplona, 9 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a asumir de manera inmediata el compromiso firme de revertir los recortes derivados de la aplicación del Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de racionalización del gasto público en el ámbito educativo

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN ARANO A ASTIGARRAGA

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a asumir de manera inmediata el compromiso firme de revertir los recortes derivados de la aplicación del Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Aranoa Astigarraga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miren Aranoa Astigarraga, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo EH Bildu Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para que sea debatida en Comisión de Educación la siguiente moción:

Exposición de motivos

Durante las pasadas legislaturas, bajo los gobiernos de UPN-PSN, el Sistema Educativo de Navarra ha ido sufriendo continuos y paulatinos recortes que afectaron tanto a infraestructuras como a recursos humanos y materiales, así como a las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores. El abandono al que se sometió al Departamento de Educación, sumado a la falta de

planificación, incidieron directamente en la calidad educativa y en la estabilidad del propio Sistema Educativo de nuestra Comunidad.

En el año 2012 esta situación sufrió un punto de inflexión con el Decreto-ley 14/2012, del 20 de abril, de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que aplicado en Navarra se materializó en aumento de ratios, aumento de carga lectiva del profesorado y recortes en las sustituciones por bajas y permisos del profesorado.

El Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra, legislatura 2015-2019, recoge, entre otros puntos, la reversión de estos recortes, lo cual consideramos objetivo prioritario del Gobierno del cambio, atendiendo a la calidad educativa y a los derechos de las trabajadoras y trabajadores.

Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a asumir de manera inmediata, el compromiso firme de revertir los recortes derivados de la aplicación del Decreto-ley 14/2012, del 20 de abril, de racionalización del gasto público en el ámbito educativo: reversión de ratios, horas lectivas del profesorado y recortes en las sustituciones por bajas y permisos del profesorado

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que se comprometa a garantizar financiación y encaje jurídico para la reversión de las horas lectivas de todo el profesorado para el curso 2019-2020.

En Iruñea, a 4 de mayo de 2018

La Parlamentaria Foral: Miren Aranoa Astigarraga

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan de actuación para la promoción de un modelo inclusivo-participativo navarro de empresa

*PRESENTADA POR LOS G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, GEROA BAI, EH BILDU NAFA-
RROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y LAS A.P.F. DEL
PARTIDO POPULAR DE NAVARRA Y DE IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan de actuación para la promoción de un modelo inclusivo-participativo navarro de empresa, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y las A.P.F. del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Económico y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 7 de febrero, la Comisión de Desarrollo Económico de este Parlamento celebró una sesión de trabajo con la Asociación de Amigos del Padre Arizmendiarieta-Arizmendiarieta Lagunak Elkartea (9-18/SET 01) en donde se anunció la confección de la presente moción en los términos que sigue.

En las últimas décadas, dos han sido los factores más importantes que han modificado el escenario competitivo para las empresas navarras y, en general, para las empresas de todo el mundo: el acelerado avance de los descubrimientos científicos y sus aplicaciones técnicas y la globalización de los procesos económicos de producción, distribución, financiación y consumo.

Como consecuencia, ha cambiado radicalmente el papel de las personas en las empresas, en la medida en que estas deben de competir por calidad, innovación y mejor respuesta a los requerimientos de los clientes para hacer frente a países con costes laborales mucho más bajos.

En ese contexto, algunos empresarios, directivos y sindicalistas coinciden en la conveniencia de avanzar en nuestra Comunidad Foral hacia un modelo participativo-inclusivo de empresa, que facilite y potencie la implicación de todos los agentes en un proyecto empresarial compartido.

Algunas consideraciones sobre el necesario cambio desde la situación actual de muchas empresas serían las siguientes:

1.-El cambio debe construirse desde la confianza, cimentada en una información transparente, veraz y sistemática y en un modelo de gestión que fomente la participación en el "día a día".

2.-Es necesario que el cambio en las empresas sea real y no "cosmético", lo que implica adaptar el modelo de relación tradicional entre empresarios y trabajadores y replantearse tanto las relaciones de poder dentro de la empresa como el reparto de la riqueza que se cree por la misma.

3.- Sobre la base de que el nuevo entorno competitivo hace que la creación de riqueza y la sostenibilidad de los proyectos empresariales descansan en la innovación y en la responsabilidad de las personas que la hacen posible, lo que implica preocuparse de que estas tengan un salario digno, de su formación, su adhesión al proyecto empresarial, su satisfacción en el trabajo, la cohesión social que facilita el trabajo en equipo, un trato justo desde el punto de vista de género, la preocupación por la conciliación de la vida profesional y familiar, ...

4.-El cambio debe incluir entender los objetivos de las empresas de forma más amplia y no solo como la búsqueda del máximo beneficio a corto plazo. Se debería plantear, por ello, la empresa como un organismo que satisface de forma equilibrada una constelación de intereses,

a la vez que tiene en cuenta también cuestiones ecológicas, de Derechos Humanos, ...

5.- La responsabilidad del cambio es de todos, pero en especial y en mayor medida de los que detentan el poder en la empresa, destacándose la importancia de la ejemplaridad de los empresarios y directivos y el avance en el cambio cultural hacia el trabajo en equipo, la honestidad en las relaciones y la apertura a los cambios necesarios para la sostenibilidad de la empresa.

6.- Sin olvidar que el nuevo modelo que se propone no es posible en condiciones de salarios insuficientes, precariedad en el empleo... , situación en la que se encuentran, sobre todo, algunos trabajadores del sector servicios ya que se considera que un salario digno es decisivo para llevar una vida digna y para conseguir el compromiso de pertenencia a cualquier proyecto.

7.-El cambio debe ser apoyado por los poderes públicos y por la sociedad en general.

Se considera, de forma especial, que la Administración Pública debe jugar un papel determinante para estimular la reinversión de una parte significativa de los resultados obtenidos, así como para favorecer la innovación, el desarrollo y la sostenibilidad de nuestras empresas.

8.- La empresa no es ajena a algunos problemas sociales, que afectan al entorno local y que, deseablemente, deberían ser abordados desde la cooperación público-privada. La previsible asincronía entre la formación que van a exigir los adelantos tecnológicos y, por otro lado, la formación real de los trabajadores puede ser un caso paradigmático, al igual que la existencia de grupos marginados.

Con ese marco, se plantea una propuesta concreta, que no pretende negar la existencia de diferentes intereses entre capital y trabajo, ni reivindicar ninguna exclusividad, sino buscar nuevos modos de canalizar ese conflicto mediante la participación de los trabajadores en la empresa.

Parte de considerar la importante contribución potencial de la empresa al Bien Común, con lo que esto supone de creación de riqueza y empleo.

No se trata de un modelo rígido ni definitivo. Se puede adoptar, por tanto, de forma modular y parcial y no necesariamente global.

Su implementación deberá ser liderada por los empresarios, aunque contando con la colaboración de los representantes de los trabajadores y de las instituciones públicas, así como del resto

de agentes sociales (universidades, centros de formación, etc.)

El nuevo modelo se sustenta en los siguientes ejes y políticas concretas:

Eje 1: Modificar las prácticas de gestión y la cultura de empresa, basándolas en la confianza, transparencia y cooperación para su competitividad y sostenibilidad.

Se concretaría en:

a) Crear un clima de confianza mediante una política de transparencia informativa, con información regular a los trabajadores sobre las variables y políticas más importantes de la empresa, salvando aquellas que pudieran ser estrictamente confidenciales.

b) Implantar un modelo organizativo y de gestión participativos, que supere las fórmulas tayloristas y fomente la participación de trabajadores para fomentar también la innovación y la sostenibilidad empresarial.

c) Programar y desarrollar planes de formación sistemáticos con objetivos de dedicación por trabajador e incluyendo en los mismos tanto formación técnica como formación de gestión. Como referencia, existiría un objetivo de una semana de formación al año por persona, llegando anualmente a un mínimo del 80% de los trabajadores de la plantilla.

d) Impulsar políticas retributivas que no generen una gran desigualdad y favorezcan la cohesión social. Una referencia útil podría ser un abanico salarial no superior al 1:6 para las pymes, siendo recomendable, por otro lado, que la remuneración incorpore alguna participación en resultados susceptible de alcanzar a la totalidad de la plantilla.

e) Establecer sistemas periódicos de evaluación y mejora continua de la satisfacción y necesidades de las personas que en ella trabajan. Una referencia podría ser realizar un estudio sistemático con una frecuencia bianual.

f) Priorizar (sin exclusividad) la promoción interna para asignar funciones de mayor responsabilidad y utilizar criterios objetivos de valoración del mérito y posibilidades de aportación a la hora de seleccionar entre los diversos candidatos.

g) Avanzar hacia la igualdad salarial entre hombres y mujeres en la Comunidad Foral.

h) Buscar fórmulas que favorezcan la conciliación de la vida profesional y familiar de todos sin perjuicio del desarrollo empresarial.

Eje 2: Formular un proyecto compartido por los propietarios, directivos y profesionales/trabajadores de la empresa, beneficioso a largo plazo para todos y en el que se dé prioridad a la sostenibilidad del proyecto colectivo sobre los intereses de cualquiera de los grupos.

Se concretaría en:

a) Desarrollar estímulos equilibrados para accionistas y trabajadores de forma simultánea, de forma que haya un objetivo conjunto de mejorar a la vez la rentabilidad sobre fondos propios para los primeros y la retribución global para los segundos.

b) Destinar al menos un 50% de los beneficios anuales a incrementar los Fondos Propios, de forma que facilite la inversión en equipos, actividades de I+D+i y, consiguientemente, su desarrollo y sostenibilidad.

c) Destinar a actividades de I+D+i un porcentaje sobre ventas superior a la media del sector.

Eje 3: Avanzar hacia la superación de la dinámica de confrontación entre capital y trabajo mediante la participación de los trabajadores en la gestión, en los resultados y en la propiedad.

Entendiendo siempre que son tres ámbitos que pueden ser abordados de forma parcial e independiente o conjunta, su desarrollo llevaría a:

a) Implantar sistemas de gestión participativos, con procedimientos y herramientas adecuados, y que propicien la innovación y los cambios organizativos. Conduciría a una corresponsabilidad que implique en las decisiones relevantes del proyecto empresarial tanto a la línea ejecutiva como a la representativa. Incluiría consultar con los representantes de los trabajadores las decisiones más relevantes de la empresa que no exijan un tratamiento confidencial.

b) Incorporar a representante/s de los trabajadores en los máximos órganos de decisión y control de la empresa, recomendando evitar, salvo en casos excepcionales, la presencia simultánea de esos mismos representantes en el Comité de Empresa.

c) Posibilitar el acceso colectivo a la participación en el capital de la empresa, buscando fórmulas de financiación y plazos adecuados para su efectiva puesta en práctica. Se podría realizar bien mediante aportaciones dinerarias de los trabajadores que voluntariamente se adhieran a un programa abierto a todos o bien por aportaciones de la empresa, como participación en los resultados producto de la negociación colectiva.

d) Apoyar, por parte de la empresa, la participación en el capital de los trabajadores, complementando económicamente la incorporación de los mismos a la propiedad, con un límite previamente fijado.

e) Estudiar el desarrollo de un órgano de mediación, para la resolución de conflictos internos, susceptible de ampliarse a conflictos con proveedores, clientes, medioambientales, entorno social, etc.

Eje 4: Preocupación por el impacto social de las actuaciones empresariales e implicación en algunos de los problemas sociales del entorno.

Buscaría concretar la preocupación por el impacto social de las medidas que se toman a nivel empresarial e implicarse en su solución en la medida de sus posibilidades.

Implicaría las acciones siguientes:

a) Mantener una política de honestidad fiscal, evitando el fraude y la elusión fiscal, así como la utilización de paraísos fiscales, de forma que no se vean mermados los recursos públicos necesarios para afrontar los retos económicos y sociales de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Participar en la reflexión, evaluación y, si cabe, implementación de las políticas sociales dirigidas a la integración laboral de los trabajadores menos cualificados que puedan quedar "excluidos" de los procesos productivos por efecto de la incorporación de las nuevas tecnologías o de su situación personal.

c) Colaborar con los órganos públicos correspondientes para la adecuación permanente de la FP, la formación continua y la formación universitaria a las necesidades de las empresas, estableciendo los planes de formación dual, experiencia en prácticas, programas de servicio y aprendizaje adecuados. En definitiva, una comunicación permanente entre el mundo empresarial y el formativo para construir un proyecto común.

d) Destinar un porcentaje del 1%-3% de los beneficios de la empresa a contribuir a la solución de problemas sociales, cooperación al desarrollo, colaboración en actividades universitarias relacionadas con el objeto social de la empresa, etc., valorando la implicación de los trabajadores en los distintos proyectos y contando para todo ello con el Comité de Empresa;

e) Favorecer el intraemprendimiento y una cultura interna que estimule vocaciones empresariales entre los profesionales y directivos de la empresa, de forma que puedan generar nuevos

proyectos generadores de riqueza y empleo para la Comunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra, para avanzar hacia ese modelo y como medio también de reforzar el arraigo territorial y la continuidad de las empresas en Navarra facilitando la resolución de los problemas sucesorios en las mismas, insta al Gobierno de Navarra a que realice un Plan de actuación para la promoción de un modelo inclusivo-participativo navarro de empresa, para su desarrollo en la presente y próximas legislaturas, en el que contemple, entre otras, las siguientes políticas:

a) Apoyar la difusión e implantación de sistemas participativos de gestión característicos del modelo inclusivo-participativo, ampliándolo a la definición e implantación de las mejores prácticas en políticas de comunicación interna en las empresas navarras, la definición de objetivos, selección de indicadores..., que se consideran claves para el cambio propuesto.

b) Estimular igualmente la implantación de sistemas de participación de los trabajadores en los resultados de la empresa, colaborando en la identificación de las fórmulas de mayor éxito tanto en Navarra como a nivel europeo.

c) Facilitar la incorporación de los trabajadores en el capital de la empresa habilitando una ayuda proporcional a la aportación de cada trabajador, con un máximo a fijar.

d) Identificar las mejores prácticas a nivel internacional en lo que se refiere a políticas fiscales que ayuden a promover la participación en la propiedad.

e) Estudiar las fórmulas jurídicas adecuadas y, en su caso, la elaboración de una ley que perfeccione la reglamentación actual y/o diseñe un vehículo legal propio mejor adaptado a los requerimientos de reparto del poder y de los resultados

en función de los criterios específicos que establezcan los trabajadores implicados.

f) Crear un Registro de Empresas Participadas, que pueda ayudar a dar seguridad jurídica a las medidas que se arbitren en su promoción, y en el que se puedan inscribir aquellas con un porcentaje de participación en el capital superior al límite mínimo que se fije y que cumplan, asimismo, otras eventuales condiciones adicionales que se establezcan.

g) Colaborar en la elaboración de un modelo de evaluación de la implantación del modelo inclusivo-participativo, con un "check list" que ayude a las empresas a identificar los avances registrados.

h) Colaborar en campañas de sensibilización dirigida a empresarios y a trabajadores para fomentar el modelo inclusivo-participativo propuesto.

i) Prestigiar a las empresas que destaquen en la implantación del modelo mediante la organización de algún premio o reconocimiento al respecto.

j) Desarrollar actividades de formación sobre aspectos de gestión empresarial, estrategia... dirigidas a personas componentes de comités de empresa, delegados sindicales, liberados de sindicatos..., tanto de forma especial, como de forma conjunta con directivos de las empresas implicadas.

k) Prever presupuestariamente los recursos necesarios para la difusión del modelo y la ejecución de los planes de acción indicados

j) Otras que pueden ser resultar de la aplicación del modelo

En Pamplona-Iruñea, a 10 de mayo de 2018

Los Parlamentarios Forales: Carlos García Adanero, Jokin Castiella Imaz, Adolfo Araiz Flamarique, Carlos Couso Chamarro, Guzmán Garmendia Pérez, Ana Beltrán Villalba y José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que el Parlamento de Navarra se muestra contrario a que en el Estatuto de la Comunidad Autónoma Vasca se incluya a Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GARCÍA ADANERO

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se muestra contrario a que en el Estatuto de la Comunidad Autónoma Vasca se incluya a Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos García Adanero, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación en la Mesa y Junta de Portavoces la siguiente moción para su debate en Pleno:

Exposición de motivos

Una vez más, el nacionalismo vasco pretende incluir a la Comunidad Foral de Navarra entre sus territorios. Asimismo, vuelven a referirse al euskera como instrumento necesario en la construcción de esa falacia llamada Euskalherria.

Se evidencia la falta de respeto hacia las instituciones de Navarra y al conjunto de las personas que viven en Navarra. Pretenden tratar a la Comunidad como una provincia más de la comunidad autónoma vecina.

Por todo lo anteriormente expuesto, se plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a Navarra como Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, integrada en la nación española y solidaria con todos sus pueblos.

2. El Parlamento de Navarra se muestra contrario a que en el Estatuto de la Comunidad Autónoma Vasca se incluya a Navarra

Pamplona, 9 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Carlos García Adanero

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra comparte el manifiesto de las organizaciones feministas ante el incumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en los presupuestos del Estado para 2018

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra comparte el contenido del manifiesto, que se adjunta a la presente declaración, de las organizaciones feministas convocantes de la movilización convocada para el 16 de mayo ante el incumplimiento del Pacto de

Estado contra la Violencia de Género en los presupuestos del Estado para 2018, y hace un llamamiento a la ciudadanía para que se sume a las convocatorias programadas en la Comunidad Foral de Navarra”.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su comprensión y apoyo a la lucha emprendida por la plantilla de trabajadores y trabajadoras de Loxin 2002, S.L.

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su comprensión y apoyo a la lucha emprendida por la plantilla de trabajadores y trabajadoras de Loxin 2002, S.L. en defensa de su profesionalidad y sus derechos.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a realizar las gestiones oportunas ante el Gobierno de Navarra instándole a que tome todas las medidas que considere necesarias para abrir una negociación con el consorcio chino Avic International con el objetivo de que Loxin 2002, S.L. sea una empresa que crezca y se consolide en Navarra”.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su adhesión a la demanda de la sociedad y de la Asociación de Familiares de Víctimas de Tarajal

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra, ante el cuarto aniversario de los trágicos sucesos de Tarajal, muestra su adhesión a la demanda de la sociedad y de la Asociación de Familiares de Víctimas de Tarajal y pide justicia, verdad y reparación para las 15 víctimas: Soup Tagnet, Armand Ferdinand, Dauda Mahama, Larios Fotio, Nana Chimie Rojer, Ousman Hassan, Ibrahim Keyta, Jeannot Flame, Bilong Martin Yues, Bikai Luc Firmin, Blaise Fotchin, Abolibakar Oumaouron Maiga, Samba Baya, Youssouf y otros dos jóvenes sin identificar.

2. EL Parlamento de Navarra muestra su indignación con el Gobierno de España por el impedimento a las catorce familias camerunesas de acudir a sede parlamentaria a exigir verdad,

justicia y reparación con respecto a los hechos acontecidos la madrugada del 6 de febrero en Tarajal.

3. El Parlamento de Navarra reprueba la actitud del Gobierno estatal conducente a imposibilitar a la ciudadanía navarra conocer y acceder a la verdad subyacente tras los hechos acaecidos hace más de cuatro años en la frontera de Ceuta.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno español a la concesión de los visados oportunos a la Asociación de Familiares de Víctimas de Tarajal para viajar a nuestra Comunidad a exponer su situación y lograr la justa atención a sus demandas”.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solicitó el servicio contra inundaciones de la Unidad Militar de Emergencias (UME)

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CARMEN SEGURA MORENO

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solicitó el servicio contra inundaciones de la Unidad Militar de Emergencias (UME), formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Carmen Segura Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mari Carmen Segura Moreno, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta a la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para su contestación por escrito, a las siguientes preguntas:

Navarra tiene convenio con la Unidad Militar de Emergencia (UME), IV Batallón con sede en Zaragoza y en las pasadas inundaciones de los días 11, 12 y 13 de abril, no se solicitó la participación de sus unidades y medios de "inundabilidad", para los pueblos de Navarra. Estas inundaciones se sufrieron también en Aragón y se pudo ver a esa unidad trabajando en motas, diques, caminos, cauces... con personal especializado. Cuando nuestros pueblos querían hacer ese mismo trabajo tuvieron que alquilar maquinaria privada, que tenía que trabajar con el agua por todos lados, con el riesgo que ello conlleva.

-¿Cuáles fueron los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solicitó el servicio contra inundaciones de esta Unidad Militar de Emergencia (UME)?

-¿Se ha trabajado sobre las zonas inundables, sobre los seguros, así como sobre la valoración de las parcelas afectadas? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles han sido los resultados de dichos trabajos?

-¿Qué decisiones se han tomado para la limpieza y el mantenimiento de los ríos?

Pamplona, 4 de mayo de 2018

La Parlamentaria Foral: Mari Carmen Segura Moreno

Pregunta sobre el Plan de Atención al Alumnado de altas capacidades de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MÓNICA DOMÉNECH LINDE

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de Atención al Alumnado de altas capacidades de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mónica Doménech Linde, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara solicita respuesta a las siguientes preguntas escritas:

Durante el año 2012 se trabajó en la elaboración y desarrollo de un Plan de Atención al Alumnado de altas capacidades de Navarra. El Plan de Atención al Alumnado de altas capacidades de

Navarra priorizaba un conjunto de acciones como: la difusión entre los centros, formación del profesorado, adquisición de pruebas de diagnóstico, creación de un banco de recursos y explicación de los proyectos pilotos en diversos centros.

¿Puede detallarnos el resultado, las acciones realizadas y las conclusiones de dicho plan?

Para desarrollar la atención al alumnado de altas capacidades:

¿Se han elaborado materiales para el enriquecimiento curricular?

¿Existe un grupo de trabajo para estudiar una estrategia de atención al alumnado de altas capacidades de Navarra?

Si hay un grupo de trabajo y estrategia de atención: ¿Qué coordinación se hace con expertos, familias, profesorado, orientadores y CREENA?

¿Cómo se asesora a los centros? Ruego la descripción de los indicadores detallando: reuniones de asesoramiento a los centros, creación de grupos de trabajo, elaboración de unidades didácticas de enriquecimiento en algunas materias, etc.

Pamplona, a 4 de mayo de 2018

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde

Pregunta sobre el personal funcionario docente o contratado laboral fijo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA)

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MÓNICA DOMÉNECH LINDE

En sesión celebrada el día día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el personal funcionario docente o contratado laboral fijo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA), formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mónica Doménech Linde, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara solicita respuesta a las siguientes preguntas escritas:

Detalle del personal funcionario docente o contratado laboral fijo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA) adscrito al Departamento de Educación que se dedica a desarrollar la atención al alumnado de altas capacidades:

¿Cuántas plazas hay de Altas Capacidades-Catedrático o Profesor de Enseñanza Secundaria para orientador escolar en castellano y cuántas en euskera?

¿Cuántas plazas hay de Altas Capacidades-Maestro de Pedagogía Terapéutica en euskera y cuántas en castellano?

¿Cuántos alumnos con altas capacidades hay censados en Navarra, cuántos chicos y cuántas chicas?

Detalle de los alumnos con altas capacidades que estudian en la red pública y en la concertada. Pido el desglose por sexo, edad y localidad del centro y cuántos de esos alumnos con altas capacidades cursan estudios de Primaria, en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, especificando los datos por red pública y concertada.

Pamplona, a 4 de mayo de 2018

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde

Pregunta sobre el evento 'Buenos Aires celebra al País Vasco', celebrado el 6 de mayo en dicha ciudad argentina

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el evento 'Buenos Aires celebra al País Vasco', celebrado el 6 de mayo en dicha ciudad argentina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno de Navarra ha participado en el evento "Buenos Aires celebra al País Vasco" celebrado el 6 de mayo en dicha ciudad argentina?

- ¿Tiene alguna relación institucional con el colectivo Laurak Bat que es promotor de los actos organizados en dicho evento?

- ¿Es conocedor el Gobierno de Navarra de que dicho colectivo no respeta la realidad institucional de Navarra como Comunidad diferenciada, con instituciones propias e integrada en la nación española?

- ¿Es conocedor que dicho colectivo no participa con el resto de centros de comunidades autónomas españolas, incluido el Centro Navarro, en ninguna actividad conjunta?

- ¿Es conocedor el Gobierno de España que dicho colectivo defiende las tesis del independentismo vasco?

- ¿Es conocedor el Gobierno de Navarra que en dicho evento el símbolo más utilizado en todos los soportes que se utilizan es la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca?

- ¿Es conocedor el Gobierno de Navarra que toda la imagen, publicidad y actividad desarrollada en el evento va encaminada a dar una imagen del País Vasco como algo ajeno a España?

- Si es conocedor de todo ello ¿por qué participa institucionalmente en un evento que no respeta la realidad institucional de Navarra y en el que se da una imagen de Navarra que no responde a la voluntad mayoritaria de los navarros y a lo amparado y recogido en el Amejoramiento del Fuero y la Constitución Española?

- ¿Cuál es el coste de la participación del Gobierno de Navarra en dicho evento?

Corella a 6 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la implantación de la asignatura de Religión Islámica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la implantación de la asignatura de Religión Islámica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuerras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuerras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En la Comparecencia de la Consejera, Sra. Solana, el pasado 13 de marzo, en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, cuando informó de la implantación de la asignatura de Religión islámica para el curso 2018-2019, se le preguntó por el establecimiento de dicha asignatura a los alumnos de cursos y etapas superiores al primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil. No dio respuesta.

Tras recibir contestación a la iniciativa 9-18/PES 79 y comprobando que no se responde a una de las cuestiones planteadas, se solicita respuesta concreta a la siguiente pregunta:

-¿Considera la Consejera de Educación un incumplimiento de la normativa vigente y una falta de reconocimiento de derechos no posibilitar a los alumnos de cursos superiores a los del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil la implantación de la asignatura de Religión islámica cuando reúnen todos los requisitos establecidos por la ley?

Corella a 8 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuerras

